



Dirección de Informática y Tecnología.-

Fecha: 29 de octubre de 2014

DISP. DIyT N° 40/2014

VISTO:

El expediente DIyT-243/14-0, caratulado "s/Caja Chica Especial: s/ Adquisición de Placa de Conexión de Servidores Fibre Channel" y;

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones se iniciaron con motivo del correo electrónico del Sr. Diego Schwippert, Jefe del Departamento de Arquitectura Tecnológica, y que tal como surge del intercambio de los correos electrónicos adjuntados al presente solicita se evalúe la posibilidad de adquirir 1 (una) Placa QLogic 8Gb FC Dual-port HBA for IBM System x 42D0510 y 2 (dos) 10GB Aqua-Patch cable-LC multi-mode (M)-LC multi-mode (M)-16.4-ft-fiber optic-50/125 micron-aqua MFR·AFBLCLC5, dando cuenta que el motivo se funda, según lo expresado por dicho funcionario en su correo electrónico de fecha 02 de octubre del corriente año incorporado a este informe a fojas 3, donde dice que:”- *El material en cuestión será utilizado para realizar la conexión del servidor de correo con el servidor de storage permitiendo aumentar la capacidad de almacenamiento de correos en el servidor, ya que el espacio actual disponible se encuentra utilizado en su totalidad-*“.

Que en atención a lo señalado, esta Dirección entendió que se trata en el caso de servicios destinados a la satisfacción de necesidades cuya urgencia y magnitud es tal que impide la realización de otro procedimiento de selección en tiempo oportuno y, en tal sentido, se encuadró el presente procedimiento en el tratamiento de excepción previsto en el apartado 2) del artículo 7° del Anexo II de la Resolución CM 27/2012.-

Que conforme a ello se procede según lo descripto por el art.5 del Cap. II del Anexo I de ese cuerpo normativo, a la formación de estos actuados; y conforme a lo establecido en el artículo mencionado anteriormente de la citada



Dirección de Informática y Tecnología.-

normativa, se puso en conocimiento de lo actuado a la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión (fs.6).-

Que, de acuerdo con el inc.1 del art.6 del Anexo I de la Res. CM. N° 27/2012, se invitó a cotizar a tres (3) empresas en el rubro, ANYX SRL, ARTWARE SOLUTIONS, y GAMA SOLUCIONES INFORMÁTICAS de fojas 7 a 15.-

Que como resultado de tal invitación, la empresa GAMA SOLUCIONES INFORMÁTICAS, en su correo electrónico adjuntado al presente, manifiestan que: *"... en esta oportunidad no van a poder colaborar..."*, (conforme surge a fs. 16); por su parte la firma ANYX SRL, remitió una propuesta (fs.17/18), por un monto total de pesos treinta y siete mil quinientos treinta y cinco con 93/100 (\$37.535,93) IVA INCLUIDO;

Que cabe señalar la empresa ARTWARE SOLUTIONS, no presenta cotización ni desestimiento alguno.-

Que, a fojas 19 el Sr. Diego Schwippert, Jefe del Departamento de Arquitectura Tecnológica, expresa su conformidad con respecto a los bienes presupuestados por la firma ANYX SRL.-

Que, vencido el plazo de presentación de ofertas, analizando las cotizaciones señaladas y toda vez que las mismas resultan admisibles y convenientes desde el punto de vista técnico; efectuada la comparación económica, resulta más conveniente a los intereses de este Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el presupuesto presentado por la empresa ANYX SRL.-

Que en este estado puesto a resolver, encontrándose cumplidos los trámites previstos en la Resolución 27/2012, acabadamente configurado el supuesto de excepción previsto en la citada normativa, atento la urgencia de la contratación encomendada, y con el objeto de dar inmediata respuesta al presente trámite, corresponderá autorizar la contratación de la firma ANYX SRL, para la provisión de 1



Dirección de Informática y Tecnología.-

(una) Placa QLogic 8Gb FC Dual-port HBA, y 2 (dos) cables OM3 LC-LC de 5 metros, tal como consta en el presupuesto adjuntado a fojas 18.-

Por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Res.CM. N° 27/2012, Res. Pres. modif. Res. Pres. CAGyMJ N° 45/2014.-

**EL DIRECTOR GENERAL DE INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA DEL
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE
BUENOS AIRES**

DISPONE:

Artículo 1º: autorizar el gasto con la firma ANYX SRL para la adquisición de 1 (una) Placa QLogic 8Gb FC Dual-port HBA, y 2 (dos) cables OM3 LC-LC de 5 metros, y de acuerdo a la propuesta económica agregada a fojas 18, ello en función de los argumentos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2: Librar Orden de Compra a la firma ANYX SRL por la suma de pesos treinta y siete mil quinientos treinta y cinco con 93/100 (\$37.535,93) IVA INCLUIDO la que por cuestiones de celeridad se comunicará mediante correo electrónico.-

Artículo 3º: Comunicar a la Oficina de Administración y Financiera y por su intermedio a la CAGyMJ (Comisión de Administración, Gestión y Modernización judicial) conforme Res. 27/2012.-

Artículo 4º: Regístrese, publíquese en la página de internet del Poder Judicial www.jusbaires.gov.ar. Pase a la Dirección de Programación y Administración Contable, cúmplase y oportunamente, archívese.-

DISPOSICIÓN DIyT N° 40/2014